



Resolución de Secretaría General

N° 226-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 09 OCT. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

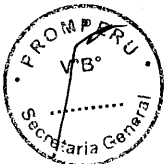
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto realizar el evento “EXPO PERÚ ESTADOS UNIDOS”, en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 17 al 19 de noviembre de 2014, con el objetivo de promocionar nuestra oferta exportable en el mercado americano, facilitando a las empresas peruanas el posicionamiento de sus productos;

Que, por la importancia del citado evento y teniendo en cuenta que Estados Unidos es el principal mercado para nuestras exportaciones, se ha visto por conveniente realizar actividades previas al evento, con la finalidad de asegurar la convocatoria de las contrapartes adecuadas para las empresas peruanas que participarían en la Rueda de Negocios de la referida EXPO PERÚ, así como para coordinar la convocatoria para las empresas asistentes al Foro Textil y el Foro de Alimentos, además de revisar los aspectos logísticos y prensa especializada que demandará la “EXPO PERÚ ESTADOS UNIDOS”;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado se autorice la comisión de servicios del señor Ruben Sergio Rondinelli Zaga, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ participe en las reuniones de coordinación pre evento;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del señor Ruben Sergio Rondinelli Zaga, del 12 al 16 de octubre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ, participe en las reuniones de coordinación a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 816,00 |
| - Viáticos (US\$ 440,00 x 3 días) | : | US\$ 1 320,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Ruben Sergio Rondinelli Zaga, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante las reuniones de coordinación a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Aracelly Laca Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

